

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9478 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del proyecto de trazado: "Vial de conexión de la autovía AC-14 (Enlace de Zapateira) con la Autopista AP-9" y su estudio de Impacto Ambiental. Clave: TO-LC-7470. Provincia: A Coruña".*

El Director general de Carreteras, con fecha 12 de marzo de 2015 ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado "Vial de conexión de la autovía AC-14 (Enlace de Zapateira) con la Autopista AP-9" y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, redactados con fecha febrero de 2015, por su presupuesto de licitación estimado de 15.645.454,36 euros, que no incluye la cantidad de 3.285.545,42 euros en concepto de IVA (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

- Se estudiarán ajustes de trazado con el fin de minimizar las afecciones al medio físico, paisajístico y humano.

- Se analizarán los métodos de excavación para la ejecución de los desmontes que minimicen las afecciones al entorno, y se analizará la estabilidad y ocupación necesaria para la ejecución de los terraplenes.

- Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Orden Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2.º Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente expediente de información oficial y pública del proyecto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

3.º Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras, se someta el proyecto al preceptivo informe de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas.

4.º Ordenar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras, se someta el proyecto a informe de los Departamentos ministeriales a los que pueda afectar.

5.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de amplia circulación de la provincia de A Coruña.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, durante el plazo de treinta días. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinario, siendo la Dirección General de Carreteras el órgano competente para autorizar el proyecto.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de amplia circulación en la zona afectada. Con el fin de que los interesados puedan examinar el citado documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en los Ayuntamientos de A Coruña y Culleredo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45, 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 16 de marzo de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A150011371-1